



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA
GERENCIA MUNICIPAL

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 161-2025-MPH-GM

Huancabamba, 19 de mayo del 2025

VISTO:

El Informe N° 0481-2025-ING-WGM-MPH-GIUR/G, con el cual el Gerente de Infraestructura Urbano y Rural, alcanza la Ficha Técnica de Actividad denominada: "Demolición de Roca con Maquinaria y Equipos en la Trocha Carrozable Saquirayuc Bajo – Abalque, Distrito de Canchaque – Provincia de Huancabamba – Departamento de Piura", para aprobación mediante acto resolutivo.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, con Informe N° 25-2025-MPH-GIUR-OOM-ING/LBFA, el Asistente de la Oficina de Obras y Maquinaria, alcanza al Jefe de la Oficina de Obras y Maquinaria, la Ficha Técnica de Actividad denominada: "Demolición de Roca con Maquinaria y Equipos en la Trocha Carrozable Saquirayuc Bajo – Abalque, Distrito de Canchaque – Provincia de Huancabamba – Departamento de Piura".

Concluye y recomienda:

- Que, el apoyo deberá ser considerado de gran prioridad, dado que es de suma importancia para poder garantizar un adecuado servicio de transitabilidad vehicular y peatonal a la población de los Caseríos de Saquirayuc Bajo y Abalque y consecuentemente a la población de la Provincia de Huancabamba.

Que, la Ficha Técnica de Actividad comprende: Memoria descriptiva, especificaciones técnicas, panel fotográfico, resumen de metrados, presupuesto, análisis de precios unitarios; el presupuesto asciende a S/. 41,205.26 (Cuarenta y Un Mil Doscientos Cinco y 26/100 Soles).

Que, con Informe N° 0282-2025/MPH-OOYM/ING.CGAG, el Ing. César Gustavo Alvarado García – Jefe de la Oficina de Obras y Maquinaria, la Ficha Técnica de Actividad denominada: "Demolición de Roca con Maquinaria y Equipos en la Trocha Carrozable Saquirayuc Bajo – Abalque, Distrito de Canchaque – Provincia de Huancabamba – Departamento de Piura".

Concluye y recomienda:

- Que, la documentación sea derivada a la **oficina de presupuesto** con la finalidad que se intervenga de manera inmediata, al haberse decretado en estado de emergencia por fuertes lluvias a la provincia de Huancabamba.

Que, con Informe N° 011-2025-ING-KYHC-MPH-GIUR/A.G, el Asistente Técnico de la Oficina de Gerencia de Infraestructura Urbano y Rural, remite al Gerente de Infraestructura Urbano y Rural, el informe de revisión de la Ficha Técnica de Actividad denominada: "Demolición de Roca con Maquinaria y Equipos en la Trocha Carrozable





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA
GERENCIA MUNICIPAL

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Saqirayuc Bajo – Abalque, Distrito de Canchaque – Provincia de Huancabamba – Departamento de Piura”.

Concluye:

- Se emita la Aprobación de la Ficha Técnica denominada: “Demolición de Roca con Maquinaria y Equipos en la Trocha Carrozable Saqirayuc Bajo – Abalque, Distrito de Canchaque – Provincia de Huancabamba – Departamento de Piura”, y que sea derivada a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para que continúe con su trámite.

Que, con Informe N° 0481-2025-ING-WGM-MPH-GIUR/G, emitido por el Ing. Walter García Mejía - Gerente de Infraestructura Urbano y Rural, alcanza al Gerente Municipal la Ficha Técnica de Actividad denominada: Ficha Técnica de Actividad denominada: “Demolición de Roca con Maquinaria y Equipos en la Trocha Carrozable Saqirayuc Bajo – Abalque, Distrito de Canchaque – Provincia de Huancabamba – Departamento de Piura”.

Concluye y Recomendación:

- Aprobar mediante acto resolutivo la Ficha Técnica de Actividad denominada: “Demolición de Roca con Maquinaria y Equipos en la Trocha Carrozable Saqirayuc Bajo – Abalque, Distrito de Canchaque – Provincia de Huancabamba – Departamento de Piura”, cuyo presupuesto asciende a S/. 41,205.26 (Cuarenta y Un Mil Doscientos Cinco y 26/100 Soles), precios vigentes al mes de abril 2025, con un plazo de ejecución de treinta (30) días calendario, bajo la modalidad de Administración Directa.
- Se solicite a la Gerencia de Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Huancabamba, la disponibilidad presupuestal por el monto de asciende a S/. 41,205.26 (Cuarenta y Un Mil Doscientos Cinco y 26/100 Soles).

Que, mediante proveído al reverso del Informe N° 0481-2025-ING-WGM-MPH-GIUR/G, el Gerente Municipal deriva la documentación a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, para que emita informe de disponibilidad presupuestal.

Que, mediante Informe N° 1630-2025-MPH-GPP/REBN, emitido por la CPC. Rossmery E. Baca Núñez – Gerente de Planeamiento y Presupuesto, emite opinión presupuestal, e informa que, **si existe disponibilidad presupuestal**, para la Ficha Técnica de Actividad denominada: “Demolición de Roca con Maquinaria y Equipos en la Trocha Carrozable Saqirayuc Bajo – Abalque, Distrito de Canchaque – Provincia de Huancabamba – Departamento de Piura”, por el monto de S/. 41,205.26 (Cuarenta y Un Mil Doscientos Cinco con 26/100 Soles).

Que, con proveído al reverso del Informe N° 1630-2025-MPH-GPP/REBN, el Gerente Municipal deriva la documentación a la Gerencia de Asesoría Jurídica, para su análisis e informe si la presente ficha técnica, cuenta con los requisitos legales necesarios para su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, con Informe Legal N° 474-2025-MPH-G.A.J-RARFF, emitido por el Abog. Rogelio Antonio R. Flores Flores – Gerente de Asesoría Jurídica, emite opinión legal respecto a la aprobación a la Ficha Técnica de Actividad denominada: “Demolición de Roca con Maquinaria y Equipos en la Trocha Carrozable Saqirayuc Bajo – Abalque, Distrito de Canchaque – Provincia de Huancabamba – Departamento de Piura”.

Concluye:

- Declarar **PROCEDENTE**, la aprobación de la ficha técnica de actividad por administración directa denominada: “Demolición de Roca con Maquinaria y Equipos en la Trocha Carrozable Saqirayuc Bajo – Abalque, Distrito de Canchaque – Provincia de Huancabamba – Departamento de Piura”, por un monto de **S/. 41,205.26 (Cuarenta y Un Mil Doscientos Cinco y 26/100 Soles)**, de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 017-2023-CG/GMPL.
- **Emitir** el acto resolutivo correspondiente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA
GERENCIA MUNICIPAL

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Que, en uso y aplicación de las atribuciones conferidas en la Resolución de Alcaldía N° 121-2025-MPH-ALC, de fecha 20 de marzo del 2025, todo ello en virtud de las facultades administrativas otorgadas al Gerente Municipal.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Ficha Técnica de Actividad denominada: "Demolición de Roca con Maquinaria y Equipos en la Trocha Carrozable Saquirayuc Bajo – Abalque, Distrito de Canchaque – Provincia de Huancabamba – Departamento de Piura", por un monto de **S/. 41,205.26 (Cuarenta y Un Mil Doscientos Cinco y 26/100 Soles)**, bajo la modalidad de Administración Directa, con precios vigentes al mes de abril 2025, con un plazo de ejecución de treinta (30) días calendario.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la Gerencia de Infraestructura Urbano y Rural y a la Oficina de Obras y Maquinaria, la ejecución de la ficha técnica de actividad de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en la ficha de actividad.

ARTICULO TERCERO: INDICAR, que la presente Resolución, es consecuencia de la documentación técnica que se adjunta, quienes asumirán las responsabilidades que de acuerdo a Ley les corresponde, en caso las opiniones técnicas no cumplan con los criterios, procedimientos y otros establecidos en las normas correspondientes.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Informática y Estadística, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Huancabamba.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Infraestructura Urbano y Rural, Oficina de Obras y Maquinaria, para conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

REGION PIURA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABAMBA
Miguel Fernando Mandragón Sandoval
INGENIERO INDUSTRIAL Reg. CIP N° 205860
GERENTE MUNICIPAL

Distribución:

- Alcaldía
- G.A.J.
- G. Adm.
- GIUR
- G. P.P
- OOM
- Informática
- Archivo (02)

MFMS/GM





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA
GERENCIA MUNICIPAL

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 161-2025-MPH-GM

Huancabamba, 19 de mayo del 2025

VISTO:

El Informe N° 0481-2025-ING-WGM-MPH-GIUR/G, con el cual el Gerente de Infraestructura Urbano y Rural, alcanza la Ficha Técnica de Actividad denominada: “Demolición de Roca con Maquinaria y Equipos en la Trocha Carrozable Saquirayuc Bajo – Abalque, Distrito de Canchaque – Provincia de Huancabamba – Departamento de Piura”, para aprobación mediante acto resolutivo.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, con Informe N° 25-2025-MPH-GIUR-OOM-ING/LBFA, el Asistente de la Oficina de Obras y Maquinaria, alcanza al Jefe de la Oficina de Obras y Maquinaria, la Ficha Técnica de Actividad denominada: “Demolición de Roca con Maquinaria y Equipos en la Trocha Carrozable Saquirayuc Bajo – Abalque, Distrito de Canchaque – Provincia de Huancabamba – Departamento de Piura”.

Concluye y Recomienda:

- Que, el apoyo deberá ser considerado de gran prioridad, dado que es de suma importancia para poder garantizar un adecuado servicio de transitabilidad vehicular y peatonal a la población de los Caseríos de Saquirayuc Bajo y Abalque y consecuentemente a la población de la Provincia de Huancabamba.

Que, la Ficha Técnica de Actividad comprende: Memoria descriptiva, especificaciones técnicas, panel fotográfico, resumen de metrados, presupuesto, análisis de precios unitarios; el presupuesto asciende a S/. 41,205.26 (Cuarenta y Un Mil Doscientos Cinco y 26/100 Soles).

Que, con Informe N° 0282-2025/MPH-OOYM/ING.CGAG, el Ing. César Gustavo Alvarado García – Jefe de la Oficina de Obras y Maquinaria, la Ficha Técnica de Actividad denominada: “Demolición de Roca con Maquinaria y Equipos en la Trocha Carrozable Saquirayuc Bajo – Abalque, Distrito de Canchaque – Provincia de Huancabamba – Departamento de Piura”.

Concluye y Recomienda:

- Que, la documentación sea derivada a la **oficina de presupuesto** con la finalidad que se intervenga de manera inmediata, al haberse decretado en estado de emergencia por fuertes lluvias a la provincia de Huancabamba.

Que, con Informe N° 011-2025-ING-KYHC-MPH-GIUR/A.G, el Asistente Técnico de la Oficina de Gerencia de Infraestructura Urbano y Rural, remite al Gerente de Infraestructura Urbano y Rural, el informe de revisión de la Ficha Técnica de Actividad denominada: “Demolición de Roca con Maquinaria y Equipos en la Trocha Carrozable





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA
GERENCIA MUNICIPAL

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Saquirayuc Bajo – Abalque, Distrito de Canchaque – Provincia de Huancabamba – Departamento de Piura”.

Concluye:

- Se emita la Aprobación de la Ficha Técnica denominada: “Demolición de Roca con Maquinaria y Equipos en la Trocha Carrozable Saquirayuc Bajo – Abalque, Distrito de Canchaque – Provincia de Huancabamba – Departamento de Piura”, y que sea derivada a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para que continúe con su trámite.

Que, con Informe N° 0481-2025-ING-WGM-MPH-GIUR/G, emitido por el Ing. Walter García Mejía - Gerente de Infraestructura Urbano y Rural, alcanza al Gerente Municipal la Ficha Técnica de Actividad denominada: Ficha Técnica de Actividad denominada: “Demolición de Roca con Maquinaria y Equipos en la Trocha Carrozable Saquirayuc Bajo – Abalque, Distrito de Canchaque – Provincia de Huancabamba – Departamento de Piura”.

Concluye y Recomienda:

- Aprobar mediante acto resolutivo la Ficha Técnica de Actividad denominada: “Demolición de Roca con Maquinaria y Equipos en la Trocha Carrozable Saquirayuc Bajo – Abalque, Distrito de Canchaque – Provincia de Huancabamba – Departamento de Piura”, cuyo presupuesto asciende a S/. 41,205.26 (Cuarenta y Un Mil Doscientos Cinco y 26/100 Soles), precios vigentes al mes de abril 2025, con un plazo de ejecución de treinta (30) días calendario, bajo la modalidad de Administración Directa.
- Se solicite a la Gerencia de Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Huancabamba, la disponibilidad presupuestal por el monto de asciende a S/. 41,205.26 (Cuarenta y Un Mil Doscientos Cinco y 26/100 Soles).

Que, mediante proveido al reverso del Informe N° 0481-2025-ING-WGM-MPH-GIUR/G, el Gerente Municipal deriva la documentación a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, para que emita informe de disponibilidad presupuestal.

Que, mediante Informe N° 1630-2025-MPH-GPP/REBN, emitido por la CPC. Rossmery E. Baca Núñez – Gerente de Planeamiento y Presupuesto, emite opinión presupuestal, e informa que, **si existe disponibilidad presupuestal**, para la Ficha Técnica de Actividad denominada: “Demolición de Roca con Maquinaria y Equipos en la Trocha Carrozable Saquirayuc Bajo – Abalque, Distrito de Canchaque – Provincia de Huancabamba – Departamento de Piura”, por el monto de S/. 41,205.26 (Cuarenta y Un Mil Doscientos Cinco con 26/100 Soles).

Que, con proveido al reverso del Informe N° 1630-2025-MPH-GPP/REBN, el Gerente Municipal deriva la documentación a la Gerencia de Asesoría Jurídica, para su análisis e informe si la presente ficha técnica, cuenta con los requisitos legales necesarios para su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, con Informe Legal N° 474-2025-MPH-G.A.J-RARFF, emitido por el Abog. Rogelio Antonio R. Flores Flores – Gerente de Asesoría Jurídica, emite opinión legal respecto a la aprobación a la Ficha Técnica de Actividad denominada: “Demolición de Roca con Maquinaria y Equipos en la Trocha Carrozable Saquirayuc Bajo – Abalque, Distrito de Canchaque – Provincia de Huancabamba – Departamento de Piura”.

Concluye:

- Declarar **PROCEDENTE**, la aprobación de la ficha técnica de actividad por administración directa denominada: “Demolición de Roca con Maquinaria y Equipos en la Trocha Carrozable Saquirayuc Bajo – Abalque, Distrito de Canchaque – Provincia de Huancabamba – Departamento de Piura”, por un monto de **S/. 41,205.26 (Cuarenta y Un Mil Doscientos Cinco y 26/100 Soles)**, de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 017-2023-CG/GMPL.
- **Emitir** el acto resolutivo correspondiente.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA
GERENCIA MUNICIPAL

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Que, en uso y aplicación de las atribuciones conferidas en la Resolución de Alcaldía N° 121-2025-MPH-ALC, de fecha 20 de marzo del 2025, todo ello en virtud de las facultades administrativas otorgadas al Gerente Municipal.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Ficha Técnica de Actividad denominada: "Demolición de Roca con Maquinaria y Equipos en la Trocha Carrozable Saquirayuc Bajo – Abalque, Distrito de Canchaque – Provincia de Huancabamba – Departamento de Piura", por un monto de **S/. 41,205.26 (Cuarenta y Un Mil Doscientos Cinco y 26/100 Soles)**, bajo la modalidad de Administración Directa, con precios vigentes al mes de abril 2025, con un plazo de ejecución de treinta (30) días calendario.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la Gerencia de Infraestructura Urbano y Rural y a la Oficina de Obras y Maquinaria, la ejecución de la ficha técnica de actividad de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en la ficha de actividad.

ARTICULO TERCERO: INDICAR, que la presente Resolución, es consecuencia de la documentación técnica que se adjunta, quienes asumirán las responsabilidades que de acuerdo a Ley les corresponde, en caso las opiniones técnicas no cumplan con los criterios, procedimientos y otros establecidos en las normas correspondientes.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Informática y Estadística, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Huancabamba.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Infraestructura Urbano y Rural, Oficina de Obras y Maquinaria, para conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

REGION PIURA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABAMBA
Miguel Fernando Mondragón Sandoval
INGENIERO INDUSTRIAL, Reg. CIP N° 205860
GERENTE MUNICIPAL

Distribución:

- Alcaldía
- G.A.J.
- G. Adm.
- GIUR
- G. P.P
- OOM
- Informática
- Archivo (02)

MFMS/GM

